

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL, EL DÍA 22 DE MARZO DE 2021**

**ASISTENTES**

Sr. Alcalde - Presidente  
D. Leopoldo Jeronimo Sierra  
Gallardo  
Sres. Concejales adscritos al Grupo Popular  
D<sup>a</sup>. Alicia Loro Cordoba  
D. Javier Fisac Pongilioni  
D. Jesus David Sanchez-Pablo  
Gonzalez-Campo  
D. Jesus Javier Villar Carabaño  
D<sup>a</sup>. Lourdes Rodriguez-Guzman  
Ruiz-Pascual  
D<sup>a</sup>. Maria Carmen Rivero Bautista  
D<sup>a</sup>. Maria De Las Cruces  
Sanchez-Pablo Rodriguez-Bobada  
D<sup>a</sup>. Maria Del Prado Garcia-Carpintero Lopez-Menchero  
D. Roman Ortega Martin-Sierra  
Sres. Concejales adscritos al Grupo Socialista  
D<sup>a</sup>. Eugenia Muñoz Muñoz-Loaisa  
D<sup>a</sup>. Maria Del Carmen Garcia-Carpintero Bastante  
D<sup>a</sup>. Maria Teresa Ortega Martin-Portugues  
D. Miguel Antonio Rodriguez Megia  
D. Rafael Diaz-Campo Raez  
D. Ramon Galiana Sanchez-Valdepeñas  
Sres. Concejales adscritos al Grupo IU  
D. Galo Sanchez-Bermejo  
Rodriguez-Bobada  
Sr. Interventor  
D. Jose Gonzalez-Albo Morales  
Sra. Secretaria  
D<sup>a</sup>. Pilar Campillo Torres

En Daimiel, siendo las 20:00 horas del día 22 de marzo de 2021, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Extraordinaria presidida por el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por el Sr. Interventor y por mí, la Secretaria General de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

**1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 1 de marzo de 2021, es aprobado por unanimidad.

**2.- APROBACIÓN MASA SALARIA BRUTA EJERCICIO 2021**

Considerando que el artículo 103.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local -LRSAL-, dispone: "1. Las Corporaciones locales aprobarán anualmente la masa salarial del personal laboral del sector público local respetando los límites y las condiciones que se establezcan con carácter básico en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado".

Considerando que, de acuerdo al informe de la Intervención municipal, la masa salarial bruta a incorporar en el presupuesto ordinario de 2021, no podrá exceder de 3.677.828 euros.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

**Aprobar** la masa salarial del personal laboral del Ayuntamiento de Daimiel, que no podrá superar la cantidad de 3.677.828 euros.

### **3.- BORRADOR PRESUPUESTOS 2021**

Vista la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda:

“Visto el expediente para la aprobación del Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2021, confeccionado conforme a lo dispuesto en el artículo 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, incorporando los estados de gastos e ingresos y las Bases de Ejecución, y que contiene la documentación exigida por el artículo 164 del citado Real Decreto Legislativo.

Considerando que el procedimiento de aprobación del Presupuesto municipal debe ajustarse a lo regulado en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Considerando que se ha incorporado al expediente como anexo las bases de ejecución del presupuesto, la plantilla orgánica municipal, así como las previsiones de ingresos y gastos de la Empresa Municipal de Urbanismo y Medio Ambiente.

Considerando que el acuerdo de aprobación corresponde al Pleno por mayoría simple, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Considerando que el acuerdo que debe exponerse al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en sesión celebrada el 15 de marzo de 2021.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar el proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Daimiel, que contiene los estados de gastos e ingresos por un importe total de veinte millones ciento doce mil ochocientos setenta y un euros, con treinta y cinco céntimos de euros (20.112.871,35 €), en el estado de ingresos, y de diecinueve millones quinientos veintinueve mil seiscientos veintinueve euros

con ochenta y dos céntimos de euro (19.521.629,82 €), cuyo desglose es el siguiente :

- 1.- Presupuesto Entidad :
- 1.1. Ingresos : 20.112.871,35 euros.
  - 1.2. Gastos : 19.521.629,82 euros.

- 2.- Presupuesto Emumasa :
- 2.1.- Ingresos : 56.955,02 euros.
  - 2.2.- Gastos : 14.670,35 euros.

**Segundo.-** Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla orgánica municipal.

**Tercero.-** Exponer al público por plazo de 15 días hábiles, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, y se pondrá a disposición del público correspondiente la documentación, para que los interesados puedan examinar el presupuesto y presentar, en su caso, reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

**Cuarto.-** El Presupuesto General se entenderá definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones o alegaciones

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, previo debate y con las intervenciones que constan en el Diario de Sesiones, en votación ordinaria y por mayoría de diez votos correspondientes a los concejales del grupo popular, y siete abstenciones de los concejales del grupo socialista y de izquierda unida, adopta el siguiente acuerdo: **Aprobar** la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión siendo las 22,10 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la fecha indicada al margen, extiendo el presente extracto del acta de la sesión, que firma el Sr. Alcalde conmigo, la Secretaria General, que doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE